

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril, de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio n.º 016 (Rad.: 2019-00172).
Comitente: Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.

Auxíliese y devuélvase la presente comisión conferida por el
Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.

Sin embargo, previo a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula n.º 50C-1302157 y 50C-1302295, se requiere a la parte interesada para que aporte copia de la escritura pública que contiene los linderos de dichos predios, y del certificado de tradición y libertad del primero de los bienes relacionados.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de abril de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación
en estado electrónico **n.º 045**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **79cb6da8d9a4bf05e5f72b7aa86560fc6553359ac4ea09587ada2fca0adf61a2**
Documento generado en 05/04/2021 08:14:19 AM